

Bogotá D.C., septiembre 3 de 2024

Obstruir vías para perjudicar los derechos de los demás ciudadanos no es una manifestación pacífica amparada por la Constitución.

Frente al bloqueo de los ingresos y las salidas de Bogotá; la interrupción de los sistemas de educación, transporte público masivo y recolección de residuos sólidos, Probogotá Región hace el siguiente llamado:

La manifestación pacífica es un derecho fundamental que comporta la libertad de expresión y es un medio para el ejercicio de los derechos políticos, es por ello por lo que las manifestaciones violentas no están protegidas por la Constitución.

Son actos no pacíficos o de violencia, la obstrucción de las vías que afecten el orden público -al crear un desequilibrio irrazonable en relación con los derechos de terceros- y la seguridad ciudadana.

La manifestación pacífica amparada por la Constitución y la Ley no abarca el bloqueo de la vida en sociedad.

Es necesario que el gobierno nacional se sienta, de manera urgente y efectiva, con los transportadores de carga para llegar a acuerdos que permitan levantar el paro y las afectaciones para todos los ciudadanos.

Los bloqueos de carreteras nacionales, así como de los corredores de ingreso a la capital del país y vías principales de Bogotá, son actos calificados como violentos y no están amparados por nuestra legislación.

Rechazamos las vías de hecho y hacemos un llamado a los transportadores a levantar los taponamientos y gestionar sus peticiones ante el gobierno nacional mediante diálogo y concertación.

Desbloquear Transmilenio, no afectar la movilidad y garantizar la prestación de servicios esenciales para los ciudadanos es el inicio de la solución.